



22 de Marzo del 2020

ACCIÓN URGENTE CARCELES 01

INPEC y POLICIA HACEN USO EXCESIVO DE LA FUERZA CONTRA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD

Las 62 Organizaciones sociales firmantes exigimos acciones por parte del gobierno nacional que garanticen la protección de la integridad y la vida de las personas privadas de la libertad, en los centros penitenciarios y carcelarios. El 21 de marzo del 2020 desde las 9:30 p.m. se realizan disparos y agresiones contra las personas que exigen medidas sanitarias efectivas que impidan ser contagiados del virus causante del síndrome respiratorio agudo grave, Sars-Cov 2 (COVID-19).

Hechos:

1. En las Cárceles colombianas se viven abruptas vulneraciones a los Derechos Humanos, el nivel de hacinamiento supera el 200% y los centros penitenciarios no cuentan con mínimos protocolos de higiene que requiere este momento de propagación del virus Sars-Cov 2 (COVID-19)
2. Las visitas fueron suspendidas a las personas privadas de la libertad hace de 10 días, sin embargo, el personal que entra y sale del INPEC no tiene ninguna medida sanitaria que contenga el ingreso del virus, los alimentos son preparados por personal externo y sin ninguna rigurosidad sanitaria.
3. El INPEC no ha permitido el ingreso de jabón líquido o antibacterial, pero sí permite, en un acto de corrupción, el ingreso de algunos familiares.
4. La atención en salud de las personas privadas de la libertad se da por 2 médicos cada 5.000 personas privadas de la libertad y no cuentan con el suministro de medicamentos esenciales.
5. El 18 de Marzo del 2020 el “Movimiento Nacional Carcelario” realizó el siguiente pliego de exigencias:
 - A. Que se declare la emergencia carcelaria a nivel nacional.



B. Permitir otro tipo de pena privativa, diferente a la intramural, para mujeres embarazadas y lactantes, sindicatos y sindicadas y personas de la tercera edad, con el fin de descongestionar las cárceles y evitar riesgos de salud en esta población vulnerable.

C. Declarar el acuartelamiento del personal de guardia del INPEC, sobre quienes no se tiene el control de los espacios que transitan en el exterior de las cárceles; así como optar por las medidas de prevención e higiene necesarias para entrar a los centros.

D. Garantizar el acompañamiento de los entes de salud del Estado, en cabeza del ministerio de salud.

E. Se garantice el abastecimiento de los “expendios” con productos alimenticios no perecederos, que complementen la deficiente dieta alimentaria que brindan en las cárceles.

6. El 18 de Marzo del 2020 el “Movimiento Nacional Carcelario” convocó “a los familiares, amigos y a todos los centros penitenciarios del país a sumarse a un CACEROLAZO NACIONAL, con el fin de exigir la emergencia carcelaria, el día SÁBADO 21 de MARZO de 2020 a las 9 pm.”

7. En desarrollo del cacerolazo que se realiza en 14 centros penitenciarios y carcelarios del país como:

- Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá “COMEB” - picota
- Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad de Cóbbita
- Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí
- Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picalaña "COIBA
- Complejo Penitenciario Mediana Seguridad de Bogotá "La modelo"
- Reclusión de Mujeres “El Buen Pastor”

Se conoce de fuertes agresiones por parte del INPEC ante el ejercicio de protesta y exigencia que realizaban las personas privadas de la libertad.



8. Después de que personas privadas de la libertad fueran alcanzadas por proyectiles la situación se tornó caótica en establecimientos como el Complejo Penitenciario Mediana Seguridad de Bogotá "La modelo" y en el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá "COMEB" – picota, Las personas allí privadas de la libertad informan que les dispararon indiscriminadamente a todos los presos, partícipes o no de la protesta.
9. Circulan por las redes sociales un sin número de videos de personas heridas, heridas de gravedad y aparentemente muertas tomados el 21 de Marzo en las cárceles de Colombia.
10. Hacen presencia en los establecimientos carcelarios y penitenciarios durante esta protesta, el CRI - Comando De Reacción Inmediata, CORES - Comando Operativo de Remisiones Especiales, INPEC - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Policía Nacional y el Ejército Nacional.

PETICIONES

1. **Cese de manera inmediata y hacia el uso de armas de fuego contra la población reclusa y Se garantice no se tomaran represalias.**
2. **Se declare el estado de emergencia como lo está pidiendo el movimiento carcelario. Se proteja la salud, integridad y vida de la población reclusa.**
3. **Se tomen las medidas sanitarias idóneas para evitar el contagio del covid-19 a la población reclusa**
4. **Se esclarezcan los hechos ocurridos en el cacerolazo del 21 de Marzo del 2020 y se de con los responsables del uso excesivo en indiscriminado de la fuerza.**
5. **Se informe con claridad los nombres de las personas internas heridas y se garantice una adecuada atención en salud. Al igual se informe publicamente si se presentaron muertes y sus circunstancias.**
6. **Se conforme de forma inmediata una comisión de verificación con participación del Ministerio Publico, familiares y organizaciones de**



la sociedad civil con las debidas garantías de movilidad y bioseguridad para establecer lo ocurrido 21 de marzo.

7. Se garantice la preservación de la escena de forma inmediata.

Recordamos que la vida e integridad de la población privada de la libertad es responsabilidad del Estado al tiempo que la responsabilidad de protección de los derechos humanos recae de acuerdo con los principios constitucionales y el articulado de los tratados y Convenios Internacionales suscritos por el Estado colombiano, al ser éste el sujeto responsable de velar por el cumplimiento de lo consagrado en la Carta Política y por ser el que adquiere los compromisos en materia de derechos humanos ante la comunidad internacional. Por tal razón, su mayor deber jurídico es el de prevenir las violaciones frente a estos derechos y tomar las medidas necesarias para investigar, identificar, juzgar y sancionar a los responsables por su acción u omisión, o tomar las medidas correctivas de carácter administrativo o político que impida que estos crímenes se sigan perpetrando.

Con copia a: Presidencia de la República, Vicepresidente de la República, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Programa Presidencial de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario, Unidad de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario de la Fiscalía General de la Nación.

1. Comisión Nacional De Derechos Humanos Congreso De Los Pueblos
2. **Coordinador Nacional Agrario CNA**
3. Fundación Pasos
4. **Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos FCSP**
5. Corporación de Derechos Humanos Jesús María Valle Jaramillo
6. **Red De Hermandad y Solidaridad Con Colombia-REDEHER**
7. Equipo Jurídico Pueblos EJP
8. **Red Universitaria Distrital de Derechos Humanos –REDHUS**
9. Comité Permanente Por La Defensa De Los Derechos- CPDH
10. **Comisión De Derechos Humanos USO**
11. Periferia Prensa Alternativa
12. **Movimiento por la Defensa de los Derechos del Pueblo- MODEP**
13. Proyecto de Educación Popular Estanislao Zuleta -PEPEZ
14. **Proyecto Acompañamiento Solidaridad Colombia (Canadá)**
15. Red Popular Caminando La palabra
16. **Colectivo de Derechos Humanos José Martí**



17. Asociación Agrominera Del Sur De Boliva –ASAMISUR
- 18. Comité de Solidaridad Internacionalista de Zaragoza (CSIZ)**
19. Escudos Azules
- 20. Corporación para la Educación y la Investigación Popular - Instituto Nacional Sindical - CED - INS**
21. La Piedra En EL Zapato –Comunicación Popular - LPZ
- 22. Asociación De Familias Agromineras del Sur De Bolivar y Antioquia –AFASBA**
23. Asociación De Campesinos en Via de Extincion – ASCAVEX
- 24. Asociación Agrominera de Amalfi y Anioquia – ASAGRAMA**
25. Comisión De Interlocución Del Sur De Bolivar, Norte Y Sur Del Cesar – CISBSC
- 26. Comité de Integración Del Nordeste Antioqueño – CIANA**
27. Federación Agrominera Del Sur De Bolvar –FEDEAGROMISBOL
- 28. Asociación Agrominera Del Bajo Cauca –ASOAGROMICAUCA**
29. Corporación para el desarrollo económico, social, cultural, ambiental y organizativo – SURCOS
- 30. Proceso Popular Quinua**
31. Asociación Campesina Agroecológica de San Lorenzo
- 32. Colombian Corporation Of Criminal Investigative And Humans Rights - CORPOCIC HR**
33. Fundación Para La Promoción De La Justicia Javier Alberto Barriga – FUNJAB
- 34. Asociación Para La Investigación Y Acción Social Nomadesc**
35. Campaña Prohibido Olvidar.
- 36. Universidad Intercultural De Los Pueblos**
37. Unión Sindical Obrera –Bogotá
- 38. Asociación De Mujeres Y Hombres De Triana, Asoagros -CNA**
39. Casa Taller Antonieta Mercure.
- 40. Comité De Mujeres Corteras De La Caña.**
41. Corporación Social Para La Asesoría Y Capacitación Comunitaria COSPAC
- 42. la Asociación Red ITOCO**
43. Asociación Jacinto, Asojacinto, vereda Yumbillo, Yumbo Valle
- 44. Voces en lucha - Comunicación Popular**
45. Movimiento de mujeres por la Vida de Cajibío y Popayán en Cauca.
- 46. Fuerza Nacional Magisterial FUNAMA**
47. Procesos Obrero Sindicales Congreso De Los Pueblos
- 48. Colectivo Estudiantil Independiente**
49. Ciudad En Movimiento
- 50. Asociación Red de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos – DHColombia**
51. Corporación Jurídica Ius Humanitas
- 52. Colectivo Por La Defensa Y La Dignidad Humana "Chucho Minga"**



53. Asociación Minga

54. ASOCPUERTOASIS

55. ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL HUILA.

56. Humanidad Vigente Corporación jurídica

57. Plataforma Aguante Popular, Sembrando Resistencia.

58. Asociación Campesina de Antioquia.

59. Mesa de Ddhh del oriente Antioqueño.

60. Asociación de Pequeños y Medianos Productores del Oriente Antioqueño.

61. Colectivo Tulpa Comunitaria

62. Asociación De Familiares Y Amigos De Los Internos De La Cárcel De Cúcuta -Asofamintercuc

